



ACTA REUNION 15-1-2026

CONVOCATORIA

Comisión Académica del Programa de Doctorado Cremte

MIEMBROS DE LA COMISIÓN	E-MAIL	ASISTEN
Ana Gessa Perera	gessa@uhu.es	X
David Castilla Espino	david.castilla@dehie.uhu.es	X
Elena Carvajal Trujillo	carvajal.trujillo@dem.uhu.es	
José Manuel Jurado Almonte	jurado@uhu.es	X
Juan Antonio Márquez Domínguez	antonio@uhu.es	X
Juan José García del Hoyo	hoyo@uhu.es	X
Ramón Jiménez Toribio	toribio@uhu.es	X

TEXTO DE LA CONVOCATORIA:

Estimad@:

Te convoco a reunión de Comisión Académica Cremte, de forma presencial en el Campus el Carmen, Facultad de Humanidades, en la sala de usos múltiples de Geografía, el jueves, día 15 de enero de 2026 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13,15 en segunda.

También podrá asistir de forma virtual a través del enlace:

<https://uhu.zoom.us/j/98345840657?pwd=4R5B98SamVFVGXl2PDxuca8DtS4x4r.1>

1-Aprobación si procede del acta del 25-11-2025.

2-Informe general:

4.- Solicitud de 12 de diciembre de 2025 de D. Rui Manuel Pires Caldeira de revisión fundamentada de la decisión de la Comisión Académica, poniéndose a disposición de la Comisión para presentar copias de los artículos, certificados de publicación o cualquier documentación adicional que facilite una reevaluación objetiva y justa de su expediente.

5- Juan Carlos Castro Ortiz. Lunes, 22 de Diciembre 2025 13:22:44 “estudiado y revisado el caso del alumno de vuestro programa Juan Carlos Castro Ortiz. Y hemos podido comprobar que, habiendo iniciado el depósito de su tesis doctoral, el proceso quedó inconcluso e interrumpido en mayo de 2025, dado que no llegó a subsanar toda la documentación que le fue requerida en comunicación del 11 de abril anterior. Posteriormente, además, su expediente quedó bloqueado en RAPI, por no haber procedido a la renovación de la tutela académica del año en curso, en el plazo habilitado para ello. No obstante y respondiendo a su solicitud, desde la Escuela de Doctorado se le habilitará un período excepcional de matrícula para que pueda renovarla, como suele hacerse en estos casos. Como creo que ya sabes, trabajamos siempre con el propósito de humanizar en lo posible los procesos, pero siempre sin dejar de cumplir con los obligados principios de seguridad jurídica y equidad. Teniendo en cuenta que actualmente estamos en período inhábil, a partir del 7 de enero el alumno recibirá un correo electrónico con instrucciones para renovar su matrícula (tal y como ya le he comunicado en correo de hoy mismo), previo abono de las tasas correspondientes. Y posteriormente podrá continuar con el proceso de depósito de su tesis, que había quedado incompleto y suspendido por las razones que te he indicado más arriba.” 6-Solicitudes de relevo en la Comisión Académica de Cremte.

7-Asuntos de trámite

- Solicitud de cambio de director de D^a. Cristina Pérez Mora
- Solicitud de baja temporal de D^a. Cristina Pérez Mora - Solicitud de Prórroga de D^a. Gloria Karina Holguín y Alvarado 8-Ruegos y preguntas.

Huelva, 12 de enero de 2026

Fdo. Juan Antonio Márquez Domínguez
Coordinador del Programa Cremte

ACUERDOS EJECUTIVOS:

1-Aprobación si procede del acta del 25-11-2025.

Se aprueba

2-Informe general:

--Subsanaciones de doctorand@s. (Valeria Belén Martín Silva... la declaración de honestidad...)

--Defensa para el próximo 28 de enero de 2026, a las 10 horas, en el Aula de Grados de la Facultad de Humanidades. doctoranda Lucy Mariella García Vilela,

--Compromisos documentales y de supervisión (CDS) de las doctorandas Ornela Koni y Chané de Bruyn.

La Comisión acuerda por unanimidad que las subsanaciones presentadas por la doctoranda Valeria Belén Martín Silva, incluida la correspondiente declaración de honestidad, son correctas y suficientes. Asimismo, se ratifica la celebración del



acto de defensa de la tesis doctoral de la doctoranda Lucy Mariella García Vilela, fijado para el 28 de enero de 2026, a las 10 horas, en el Aula de Grados de la Facultad de Humanidades. Del mismo modo, se informa favorablemente sobre los Compromisos Documentales y de Supervisión (CDS) de las doctorandas Ornela Koni y Chané de Bruyn, quedando todos los asuntos tratados aprobados y tramitados conforme a la normativa vigente.

3- Participación como colaborador externo de Dr. Rui Alexandre Castanho.

En relación con la participación como colaborador externo del Dr. Rui Alexandre Castanho, la Comisión acuerda informar favorablemente sobre dicha participación, autorizando que la presente aprobación sea incorporada a la Memoria de Verificación original del título, a fin de que, en el momento en que se soliciten futuras modificaciones, pueda integrarse la memoria actualizada correspondiente, todo ello conforme a la normativa aplicable.

4.- Solicitud de 12 de diciembre de 2025 de D. Rui Manuel Pires Caldeira de revisión fundamentada de la decisión de la Comisión Académica, poniéndose a disposición de la Comisión para presentar copias de los artículos, certificados de publicación o cualquier documentación adicional que facilite una reevaluación objetiva y justa de su expediente.

En relación con esta solicitud de revisión, tras el análisis del contenido de dicha solicitud, de las publicaciones aportadas y del texto de la tesis doctoral, la Comisión Académica considera que:

-Algunas de las aportaciones presentadas por el doctorando no se corresponden con la materia de Economía y otras han sido publicadas en revistas que, en la actualidad, no están consideradas por la CNEAI en este campo. No obstante, a la luz de su nueva aportación, la Comisión acepta el conjunto de publicaciones en su globalidad a efectos de permitir el posible depósito de la tesis doctoral.

-Con independencia de la denominación formal indicada en los documentos de depósito, el trabajo presentado como tesis doctoral responde en su estructura, desarrollo y fundamentación a una tesis por compendio de publicaciones, y no a una tesis doctoral monográfica de carácter clásico. Este pormenor puede verificarse en el propio texto presentado en la página 8 donde se comenta que “Como tal, esta tesis se compone de siete capítulos, que se desarrollaron como investigaciones independientes pero interconectadas, proporcionando una visión global de la relación entre ética, responsabilidad social y comportamiento del consumidor. De los estudios realizados, cuatro fueron publicados en revistas indexadas en la base de datos Scopus, lo que garantiza su calidad e impacto dentro de la comunidad científica. La indexación en esta base de datos de gran relevancia otorga credibilidad a los resultados y amplía su difusión entre los investigadores del sector. Además, otro de los estudios se presentó en un congreso académico de prestigio internacional, tanto oralmente como por escrito”.

La estructura y el contenido evidencian que se trata de una recopilación de diversas aportaciones publicadas, sin la necesaria coherencia y estructura unitaria propias de una tesis doctoral monográfica. En este sentido, la Comisión considera que la tesis se asemeja más a una tesis por compendio, conforme a lo contemplado en el artículo 35 del Reglamento.

En el supuesto de optar por la modalidad de tesis por compendio, la Comisión considera necesario que las aportaciones presenten una mayor unidad temática (art. 35.1), que al menos tres de ellas cuenten con un mayor impacto académico (art. 35.2.b), que se disponga de la autorización expresa de los restantes coautores para su inclusión en la tesis (art. 35.3), y que el trabajo incorpore todos los elementos exigidos en el artículo 35.4 del citado Reglamento.

En consecuencia, al no cumplirse los requisitos exigidos por la normativa vigente del programa y de la Escuela de Doctorado para la autorización de la defensa en los términos solicitados, la Comisión Académica acuerda a efectos de su depósito no autorizar la defensa de la tesis, de Don Rui Manuel Pires Caldeira, manteniendo la resolución previamente adoptada y considera que la opción más adecuada pudiera ser el rehacer la tesis doctoral, otorgándole un formato de monografía con una estructura y contenido unitarios, de acuerdo con las orientaciones generales del Plan de Investigación.

5- Juan Carlos Castro Ortiz. Lunes, 22 de Diciembre 2025 13:22:44 “estudiado y revisado el caso del alumno de vuestro programa Juan Carlos Castro Ortiz. Y hemos podido comprobar que, habiendo iniciado el depósito de su tesis doctoral, el proceso quedó inconcluso e interrumpido en mayo de 2025, dado que no llegó a subsanar toda la documentación que le fue requerida en comunicación del 11 de abril anterior. Posteriormente, además, su expediente quedó bloqueado en RAPI, por no haber procedido a la renovación de la tutela académica del año en curso, en el plazo habilitado para ello. No obstante y respondiendo a su solicitud, desde la Escuela de Doctorado se le habilitará un período excepcional de matrícula para que pueda renovarla, como suele hacerse en estos casos. Como creo que ya sabes, trabajamos siempre con el propósito de humanizar en lo posible los procesos, pero siempre sin dejar de cumplir con los obligados principios de seguridad jurídica y equidad. Teniendo en cuenta que actualmente estamos en período inhábil, a partir del 7 de enero el alumno recibirá un correo electrónico con instrucciones para renovar su matrícula (tal y como ya le he comunicado en correo de hoy mismo), previo abono de las tasas correspondientes. Y posteriormente podrá continuar con el proceso de depósito de su tesis, que había quedado incompleto y suspendido por las razones que te he indicado más arriba.”



A pesar de esta nueva oportunidad, solicitada y rogada por el Coordinador del programa, el doctorando D. Juan Carlos Castro Ortiz, la Comisión Académica constata que, a la fecha de la reunión, el interesado no figura como matriculado en el programa de doctorado ni consta su expediente habilitado en la aplicación RAPI.

Asimismo, la Comisión Académica toma conocimiento de la comunicación remitida por la Escuela de Doctorado, en la que se informa de la interrupción del proceso de depósito de la tesis doctoral, del bloqueo de su expediente en la aplicación RAPI y de la habilitación de un período excepcional de matrícula, conforme a lo indicado por dicha Escuela, tras el cual el doctorando podrá continuar con el proceso de depósito de su tesis doctoral, una vez regularizada su situación administrativa.

6-Solicitudes de relevo en la Comisión Académica de Cremte.

En relación con las solicitudes de relevo en la Comisión Académica del Programa de Doctorado Cremte, se informa de la voluntad de del profesor Dr. Juan José García del Hoyo de dejar la Comisión y, consecuentemente, una vez sustituido, se elegirá, si procede, nuevo Presidente de la Comisión.

Asimismo, se hace constar que el Presidente de la Comisión remitirá una comunicación al Claustro de profesorado del Programa de Doctorado Cremte con el fin de recabar la disponibilidad de profesorado interesado en incorporarse como miembro de la Comisión Académica.

Igualmente, se informa de que el profesor Dr. José Manuel Jurado Almonte, actualmente en año sabático, consultará la posibilidad de asumir el cargo de Coordinador del Programa de Doctorado Cremte, conforme a la normativa aplicable.

7-Asuntos de trámite

- Solicitud de cambio de director de D^a. Cristina Pérez Mora
- Solicitud de baja temporal de D^a. Cristina Pérez Mora
- Solicitud de Prórroga de D^a. Gloria Karina Holguín Alvarado

En relación con los asuntos de trámite, la Comisión Académica adopta los siguientes acuerdos:

a) Solicitud de cambio de director de tesis de D^a. Cristina Pérez Mora.

La Comisión Académica informa favorablemente sobre la solicitud de cambio de dirección, quedando establecida la dirección de la tesis doctoral, a partir de este momento, a cargo de Dr. Francisco Javier García Delgado y Dra. M.^a Ángeles Plaza Mejías, en sustitución de la dirección anteriormente ejercida por Dr. Francisco Javier García Delgado y Dr. Francisco Borja Barrera. b) Solicitud de baja temporal de D^a. Cristina Pérez Mora.

La Comisión Académica acuerda autorizar la baja temporal solicitada, conforme a la normativa vigente.

c) Solicitud de prórroga de D^a. Gloria Karina Holguín Alvarado.

La Comisión Académica acuerda autorizar la prórroga solicitada, de acuerdo con la normativa aplicable.

8-Ruegos y preguntas.

No existen

Huelva, 15 de enero de 2026

Fdo. Juan Antonio Márquez Domínguez
Coordinador del Programa Cremte
Presidente de la Comisión Académica



Huelva a 20 de enero de 2026

A/A Rui Manuel Pires Caldeira

Asunto: Contestación a la Solicitud de revisión fundamentada de la decisión de la Comisión Académica del Programa de doctorado Cremte de **no autorizar la defensa de la tesis.**

Estimado Doctorando:

Reunida la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en la sala de usos múltiples del Departamento de Geografía, el jueves 15 de enero de 2026, a las 13:00 h, se abordó, entre otros asuntos, la solicitud de 12 de diciembre de 2025 de D. Rui Manuel Pires Caldeira de revisión fundamentada de la decisión de la Comisión Académica de **no autorizar la defensa de la tesis**

En relación con esta solicitud de revisión, tras el análisis del contenido de dicha solicitud, de las publicaciones aportadas y del texto de la tesis doctoral, la Comisión Académica considera que:

-Algunas de las aportaciones presentadas por el doctorando no se corresponden con la materia de Economía y otras han sido publicadas en revistas que, en la actualidad, no están consideradas por la CNEAI en este campo. No obstante, a la luz de su nueva aportación, la Comisión acepta el conjunto de publicaciones en su globalidad a efectos de permitir el posible depósito de la tesis doctoral.

-Con independencia de la denominación formal indicada en los documentos de depósito, el trabajo presentado como tesis doctoral responde en su estructura, desarrollo y fundamentación a una tesis por compendio de publicaciones, y no a una tesis doctoral monográfica de carácter clásico. Este pormenor puede verificarse en el propio texto presentado en la página 8 donde se comenta que “Como tal, esta tesis se compone de siete capítulos, que se desarrollaron como investigaciones independientes pero interconectadas, proporcionando una visión global de la relación entre ética, responsabilidad social y comportamiento del consumidor. De los estudios realizados, cuatro fueron publicados en revistas indexadas en la base de datos Scopus, lo que garantiza su calidad e impacto dentro de la comunidad científica. La indexación en esta base de datos de gran relevancia otorga credibilidad a los resultados y amplía su difusión entre los investigadores del sector. Además, otro de los estudios se presentó en un congreso académico de prestigio internacional, tanto oralmente como por escrito”.

La estructura y el contenido evidencian que se trata de una recopilación de diversas aportaciones publicadas, sin la necesaria coherencia y estructura unitaria propias de una tesis doctoral monográfica. En este sentido, la Comisión considera que la tesis se asemeja más a una tesis por compendio, conforme a lo contemplado en el artículo 35 del Reglamento.

En el supuesto de optar por la modalidad de tesis por compendio, la Comisión considera necesario que las aportaciones presenten una mayor unidad temática (art. 35.1), que al menos tres de ellas cuenten con un mayor impacto académico (art. 35.2.b), que se disponga de la autorización expresa de los restantes coautores para su inclusión en la tesis (art. 35.3), y que el trabajo incorpore todos los elementos exigidos en el artículo 35.4 del citado Reglamento.

En consecuencia, al no cumplirse los requisitos exigidos por la normativa vigente del programa y de la Escuela de Doctorado para la autorización de la defensa en los términos solicitados, la Comisión Académica acuerda a efectos de su depósito no autorizar la defensa de la tesis, de Don Rui Manuel Pires Caldeira, manteniendo la resolución previamente adoptada y considera que la opción más adecuada pudiera ser el rehacer la tesis doctoral, otorgándole un formato de monografía con una estructura y contenido unitarios, de acuerdo con las orientaciones generales del Plan de Investigación.

Huelva, 20 de enero de 2026



PROGRAMA DE DOCTORADO CREMTE
Ciencia Regional. Empresa y Territorio
Universidad de Huelva



Fdo. Juan Antonio Márquez Domínguez
Coordinador del Programa Cremte
Presidente de la Comisión Académica